

*Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo***ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO CON UBS EN LAS LOCALIDADES DE HUACHAC, LA PAUCA Y LAUREL PAMPA, DISTRITO DE PACCHA - CHOTA – CAJAMARCA C.U.I. 2339891**

Siendo las 14:00 horas del día 05 de setiembre del 2023, en la oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Paccha, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°057-2023-MDP/GM de fecha 16 de agosto del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección *ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDP/CS-1 – LEY31728* cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra: *MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO CON UBS EN LAS LOCALIDADES DE HUACHAC, LA PAUCA Y LAUREL PAMPA, DISTRITO DE PACCHA - CHOTA – CAJAMARCA*, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma SEACE, determinación de admisibilidad de ofertas, la evaluación y calificación respectiva, según orden de prelación y otorgamiento de buena pro.

**I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logro con la presencia de los siguientes miembros: Emerson Alexander Perez Estela – presidente (Titular); Paulo Cesar Saldaña Delgado – primer miembro (Titular) y Willard Valverde Marceliano – segundo miembro (Titular)

**II. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron de forma electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	2023-08-19 14:56:12.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20228844251	EDCAR ING CONTRAT GRLS E I R L	2023-08-21 00:03:47.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20396681651	CHC INGENIEROS S.A.	2023-08-24 16:06:34.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-08-18 08:50:59.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	2023-08-19 21:13:47.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20447786533	CORPORACION LAGO AZUL S.R.L.	2023-08-29 11:53:18.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20453705774	E Y G CONTRATISTAS E.I.R.L.	2023-08-21 09:02:14.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20479840688	CMR CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL	2023-08-23 21:01:37.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20491657902	C & D NOR PERU E.I.R.L	2023-08-23 20:34:05.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20491781158	R & V GRUPO ANDINO SAC	2023-08-28 11:26:26.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20495950264	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ROCA AZUL E.I.R.L.	2023-08-29 18:57:09.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20529501391	GREEN GOLD CORPORATION SAC	2023-08-30 21:46:20.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20533811206	VM MATERIALES & SERVIS S.A.C.	2023-08-22 19:20:59.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	2023-08-18 09:38:42.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20570766822	RUMAWI E.I.R.L.	2023-08-21 09:48:42.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20601199808	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES CIELO SERRANO SAC	2023-08-21 10:28:07.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-08-19 12:56:56.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20603652542	IPRIMES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-08-18 17:16:08.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20606056037	PARUSIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-08-29 11:39:57.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20608067273	CORPORACION MMJ INGENIEROS E.I.R.L.	2023-08-23 09:53:33.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20608411306	RAMFERS INGENIEROS E.I.R.L.	2023-08-23 21:52:21.0	Válido

Imagen01. Registro de participantes, Fuente SEACE.



III. REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS

Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases del procedimiento 1.7 PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible, asimismo de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, registraron de forma electrónica a través del SEACE su oferta los siguientes postores.

Presentación de ofertas/expressión de interés

Table with metadata: Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA - CHOTA; Nomenclatura: AS-Ley 31728-SM-3-2023-MDP/CS-1; Nro. de convocatoria: 1; Objeto de contratación: Obra; Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO CON UBS EN LAS LOCALIDADES DE HUACHAC, LA PAUCA, LAUREL PAMPA, DISTRITO DE PACCHA - CHOTA -CAJAMARCA

Table with 5 columns: Nro. ítem, Descripción del ítem, RUC / Código, Nombre o Razón Social, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. Rows include EJECUCIÓN DE OBRA, CONSORCIO NORTE E Y M, CONSORCIO EVENECER, and CONSORCIO SOLIDO NORTE.

Imagen02. Registro de ofertas, Fuente SEACE.

IV. ADMISION DE OFERTAS

Table for POSTOR 01 - CONSORCIO SOLIDO NORTE. Includes R.U.C. numbers, representative name, and a table for Anexo 01-06 with 'Si cumple' or 'No cumple' status. Overall status: NO ADMITIDA.

FUNDAMENTOS. El comité de selección ha identificado que el postor en el anexo 06 en las partidas: 03.01.01.01; 03.01.01.02; 03.01.01.03; 03.01.01.04; 03.01.01.05; 03.01.01.06; 03.01.01.07; 03.01.01.08 y 03.02.01 no muestra en forma clara el nombre de cada una y/o actividad a realizar. Si bien es cierto el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: pero señala en el literal a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. Adicionalmente a ello en el numeral 60.4. se señala lo siguiente "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación". También indicar que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas; razón por la cual, en el caso en concreto el postor, de forma previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que la conformaban aportaban información clara, legible y congruente, tal como en parte de la sumilla de la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N°. 2178-2019-TCE-S3, indica: "(...) Cabe añadir que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas..." además que: "...previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que la conformaban aportaban información clara, congruente y legible...". Por lo expuesto anteriormente se declara no admitida la oferta.

Table for POSTOR 02 - CONSORCIO EVENECER. Includes R.U.C. numbers and representative name: Wilmer Marlo Ruiz.



MDP

ALCALDÍA

GERENCIA MUNICIPAL

COMITÉ DE SELECCIÓN R.G.M.058-2023-MDP/GM



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ADMISION DE OFERTAS					
Anexo 01	Anexo 02	Anexo 03	Anexo 04	Anexo 05	Anexo 06
Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
ESTADO			ADMITIDA		

FUNDAMENTOS. El postor cumple con presentar la documentación de carácter obligatoria de forma correcta; por lo tanto, su oferta se declara admitida.

POSTOR 03 – CONSORCIO EYM					
R.U.C. 20453705774 E Y G CONTRATISTAS E.I.R.L.					
R.U.C. 20495950264 CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ROCA AZUL E.I.R.L.					
Representante Común: Eduardo Gaitán Cabrera					
ADMISION DE OFERTAS					
Anexo 01	Anexo 02	Anexo 03	Anexo 04	Anexo 05	Anexo 06
Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple
ESTADO			NO ADMITIDA		

- FUNDAMENTOS. El comité de selección advierte que el postor en el anexo 6, consigna erróneamente la incidencia porcentual de los gastos generales.

Nº ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU \$/	SUB TOTAL \$/
06.04	PLAN DE CONTINGENCIAS				787.50
06.04.01	MEDIDAS DE PREVENION PARA LOS RIESGOS IDENTIFICADOS	glb	1.00	787.50	787.50
06.05	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO				6,000.00
06.05.01	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL	glb	3.00	2,000.00	6,000.00

1	Total Costo Directo (A)			S/	5,344,635.72
2	Gastos Generales	(1.5338363885 %CD)			
2.1	Gastos Fijos	(12.2382842403 %CD)		S/	81,977.97
2.2	Gastos variables	(13.7721206288 %CD)		S/	654,091.71
	Total Gastos Generales (B)			S/	736,069.68
3	Utilidad (5.00% CD) (C)			S/	267,231.79
	<b>SUBTOTAL = (A+B+C)</b>			S/	<b>6,347,937.19</b>
4	IGV (18.00%)			S/	1,142,628.69
5	<b>Monto total de la oferta</b>			S/	<b>7,490,565.88</b>

Al realizar las operaciones aritméticas y la suma de del porcentaje de gastos fijos y variables de acuerdo a lo consignado por el postor sería los subtotales de la siguiente manera:

1	COSTO DIRECTO (A)				5,344,635.72
2	GASTOS GENERALES (B)		26.01%		1,390,161.39
	GASTOS FIJOS		12.2382842403%		654,091.71
	GASTOS VARIABLES		13.7721206288%		736,069.68
	GASTOS GENERALES (B)				1,390,161.39
3	UTILIDAD (C)		5.00%		267,231.79
4	SUB TOTAL (A + B + C)				7,002,028.90
	IGV		18.00%		1,260,365.19
5	MONTO TOAL DE LA OFERTA				8,262,394.09

En consecuencia, el postor debió consignar la incidencia de gastos fijos y variables para que resulte los subtotales indicados en su oferta de la siguiente manera:

1	COSTO DIRECTO (A)				5,344,635.72
2	GASTOS GENERALES (B)		13.77%		736,069.68
	GASTOS FIJOS		1.5338364352%		81,977.97
	GASTOS VARIABLES		12.2382842212%		654,091.71
	GASTOS GENERALES (B)				736,069.68
3	UTILIDAD (C)		5.00%		267,231.79
4	SUB TOTAL (A + B + C)				6,347,937.19
	IGV		18.00%		1,142,628.69
5	MONTO TOAL DE LA OFERTA				7,490,565.88

Cabe indicar que si bien es cierto el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: pero señala en el literal a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total

*Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo*

ofertado y al precio u oferta económica. Adicionalmente a ello en el numeral 60.4. se señala lo siguiente "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. Cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva...". También indicar que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas; razón por la cual, en el caso en concreto el postor, de forma previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que la conformaban aportaban información clara, legible y congruente, tal como en parte de la sumilla de la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N°. 2178-2019-TCE-S3, indica: "(...) Cabe añadir que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas..." además que: "...previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que la conformaban aportaban información clara, congruente y legible...". Por lo expuesto anteriormente se declara no admitida la oferta.

**V. VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION**

POSTOR 02 – CONSORCIO EVENECER	
R.U.C. 20570766822 RUMAWI E.I.R.L.	
R.U.C. 20496159811 QIAN BEI S.R.L.	
Representante Común: Wilmer Marlo Ruiz	
REQUISITOS DED CALIFICACION	
CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL	No cumple
Equipamiento estratégico	
ESTADO	<b>DESCALIFICADO</b>

FUNDAMENTOS. El postor no cumple con la correcta acreditación del requisito de calificación, ya que solamente adjunta documentos que acreditan la propiedad de 01 equipo (Estación total) siendo dos los requeridos en las bases integradas del procedimiento. En tal sentido, se tiene por descalificada la oferta.

Dado que de los documentos presentados por el postor que tuvo su oferta admitida no cumplen con acreditar el equipamiento estratégico de acuerdo a las bases integradas del procedimiento, por tanto se tiene por descalificada, y no habiéndose más ofertas pendientes de revisar, se declara por unanimidad DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDP/CS-1 – LEY31728 cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO CON UBS EN LAS LOCALIDADES DE HUACHAC, LA PAUCA Y LAUREL PAMPA, DISTRITO DE PACCHA - CHOTA – CAJAMARCA. El mismo que se informara a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE. Siendo las 16:30 horas del 05 de setiembre del 2023 y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto y se firma la presente en señal de conformidad.

Emerson Alexander Perez Estela  
DNI. 72486882  
Presidente del Comité de Selección (Titular)

Paulo Cesar Saldaña Delgado  
DNI. 47292896  
1er Miembro del Comité de Selección (Titular)

Willard Valverde Marceliano  
DNI. 76135972  
2do Miembro del Comité de Selección (Titular)